

## CONSULTORES DE INSTALACIONES ASOCIADOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General, se traslada el domicilio social a c/ Espronceda, n.º 27, entreplanta, Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Francesc Xavier Majó Llopert.—32.631.

## DONOVAN PROPIEDADES REALES, S. A.

*Junta general*

El Administrador único de la entidad convoca Junta General, a celebrar, en el domicilio social el día 21 de julio del presente año, al objeto de aprobar, si procede, una reducción de capital social y posterior ampliación del mismo. El informe de la Administración se encuentra en el domicilio social a disposición de los socios.

Orden del día

- Primero.—Reducción de capital.
- Segundo.—Ampliación de capital.
- Tercero.—Modificación de los estatutos sociales.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Antonio Criado Compagni.—Administrador único, 30 de junio de 2003.—Málaga.—33.623.

## DRONAS 2002, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## TRANSPORTES ALAMEDA, S. L. Sociedad unipersonal OFICINA CENTRAL DE RED, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Dronas 2002, S.L, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), «Transportes Alameda, S.L, Sociedad Unipersonal» y «Oficina Central de Red, S.A., Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el 27 de junio de 2003, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por Dronas 2002, S.L de las otras dos Sociedades, adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las Sociedades absorbidas, que quedaron disueltas y extinguidas sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Las Sociedades participantes han considerado como balances de fusión los últimos balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 2002, y aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 01 de marzo de 2003.

La sociedad absorbente es titular directamente de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación espe-

cífica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dronas 2002, S.L, y el Administrador Único de Transportes Alameda, S.L, y de Oficina Central de Red, S.A. Fdo. D. Luis Hernández Heredia. D. Rafael de Juan López.—33.344. 2.ª 3-7-2003

## ESTANYBIG, S. A. (Sociedad escindida totalmente)

## PROYECTES SIGA, S. L. ESTANYBIG, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión total)

*Anuncio de escisión total*

Se pone de manifiesto que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía «Estanybig, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 2003, a las 17 horas, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de todo su patrimonio en dos bloques, traspasando cada uno de ellos a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Projectes Siga, Sociedad Limitada» y «Estanybig, Sociedad Limitada», que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión total de fecha 30 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de junio de 2003. La escisión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión. Los accionistas, así como, en su caso, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la escisión total de los acreedores en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de escisión.

Y para que así conste, se hacen públicos los citados acuerdos.

En Rubí (Barcelona), 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de Estanybig, S. A., D. Pere Bigas Rius.—33.086. 2.ª 3-7-2003

## ESTERAC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) VALEMBEA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) ELABORACIÓN Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta Universal de Socios de la primera y el socio único de las dos restantes con fecha 10 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad

y decidido la fusión y absorción de Valembea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Elaboración y Manipulación de Productos Agrarios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Esterac Sociedad Anónima, implicando la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a Esterac, Sociedad Anónima, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

En dichas Juntas y decisiones se acordó, por unanimidad, aprobar los respectivos balances de fusión y que, a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de junio de 2003 habrán de considerarse realizadas por cuenta de Esterac Sociedad Anónima; no es necesario ampliar el capital social de la absorbente por ser propietaria del cien por ciento de las participaciones de las absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 24 de junio de 2003.—Don Carlos Cano Seijo, Administrador Único de Esterac, Sociedad Anónima y Elaboración y Manipulación de Productos Agrarios, Sociedad Anónima y Solidario de Valembea, Sociedad Limitada.—32.736. 2.ª 3-7-2003

## EUROSIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) MEGAPIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas se hace público:

Que la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad Eurosigma, Sociedad Anónima, a su vez accionista único de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó el día 25 de junio de 2003 su fusión, mediante la absorción de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Eurosigma, Sociedad Anónima de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 18 de junio de 2003.

Asimismo se hace constar expresamente:

En cumplimiento del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

En cumplimiento del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de Eurosigma, Sociedad Anónima y de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Margarita González García.—32.852. 3.ª 3-7-2003

## FERTIBERIA, S. A. (Sociedad absorbente) SEFANITRO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sefanitro, S. A. y Fertiberia, S. A., celebradas el 26 y 30 de junio de 2003, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de Sefanitro, S. A. por Fertiberia, S. A., con disolución, sin liquidación de la primera, cuyo patrimonio será traspasado en bloque, a título universal, con todos sus derechos y obligaciones, a Fertiberia, S. A. Los acuerdos de fusión se ajustan al Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades concurrentes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya el 10 y 11 de abril de 2003, respectivamente. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fertiberia, S. A.», Ignacio Esquer de Oñate. El Secretario del Consejo de Administración de «Sefanitro, S. A.», Ignacio Esquer de Oñate.—33.396. 2.ª 3-7-2003

### **FLOCAIS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **HEVIGE DISTRIBUCIÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **HEMONT HEVIGE MONTRES, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(sociedades absorbidas)**

#### *Fusión*

Se hace público que el Socio único de cada una de las compañías celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de las otras dos sociedades. Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos oportunos se hace constar que al amparo de lo previsto por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Flocais, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adoptará la denominación social de una de las sociedades absorbidas: Hevige Distribución, Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—D. Jorge Herrensaenz Gibert Administrador único de Flocais, Sociedad Limitada Administrador único de Hevige Distribución, Sociedad Limitada, Administrador Solidario de Hemont Hevige Montres, Sociedad Anónima.—33.202. y 3.ª 3-7-2003

### **FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **EUROPEAN CONSULTING GROUP, S. A. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinaria y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de Junio de 2003, aprobaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Formación y Consultoría, Sociedad Anónima» de «European Consulting Group, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión,

así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de la fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Secretario de European Consulting Group, Sociedad Anónima, Don Francisco Roca Ortega.—Secretario de Formación y Consultoría, Sociedad Anónima, Martín-Peña & Dutilh y Asociados, Sociedad Limitada; Doña Isabel Dutilh Carvajal.—33.426. 2.ª 3-7-2003

### **FRIZT COMPANIES SPAIN, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **UPS LOGISTICS GROUP SPAIN, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que se acordó el 30 de Junio de 2003 por los socios únicos de las respectivas sociedades (ejercitando las competencias de las respectivas juntas generales) su fusión mediante la absorción por Fritz Companies Spain, Sociedad Limitada Unipersonal de UPS Logistics Group Spain, Sociedad Limitada Unipersonal. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el caso de la sociedad absorbente, ésta tendrá dichos documentos tanto en el anterior domicilio social todavía inscrito (calle Alcarria n.º 7 28820, Coslada, Madrid) como el nuevo (Avda. de la Cañada, n.º 64-66 Coslada, Madrid) cambiado por acuerdo del mismo día del socio único.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Consejero Delegado de Fritz Companies Spain S.L. Manuel Gallego Rodríguez y el Administrador Único de UPS Logistics Group Spain S.L. Christian Blain.—33.168. y 3.ª 3-7-2003

### **FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S. L.**

#### *Anuncio de Transformación*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FruseSA-Frutos Secos Españoles, Sociedad Anónima, celebrada el 1 de julio de 2003, aprobó, por 90,10 por ciento de los accionistas, la transformación de la sociedad FruseSA-Frutos Secos Españoles, Sociedad Anónima, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica, y los acuerdos complementarios para ello, singularmente, aprobación de balance y Estatutos Sociales, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

Badajoz, 2 de julio de 2003.—Los miembros del Consejo de Administración de FruseSA-Frutos Secos Españoles, S. L.: D. Antonio Pont Amenós, D. Ramón Pont Amenós, D. José Pont Amenós y D. Antonio Pont Grau.—33.565. 1.ª 3-7-2003

### **GARCÍA ESPINOSA SAN MARTÍN, S. L.**

La Sociedad comunica a los socios con derecho de suscripción preferente que disponen del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para suscribir y desembolsar el importe de las participaciones sociales creadas en la ampliación de capital de 24.040,48 Euros, acordada por la Junta General de 20 de junio de 2003, mediante el ingreso del valor nominal de las mismas en la cuenta corriente abierta a nombre de la compañía, con número 61-06002436-15, en la sucursal del Banco Popular Español sita en el número 71 de la Calle Fernán González de Madrid (28009).

Madrid, 24 de junio de 2003.—María Esperanza García Faraldo, Administradora Única.—32.542.

### **G.I. GRANITOS IBÉRICOS, S. A.**

#### *Cambio domicilio social*

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 24 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, el traslado del domicilio social desde Peinador, edificio s/n, Municipio de Mos (Pontevedra) a Polígono industrial «A Granxa» Avenida principal, s/n, 36400 Porriño (Pontevedra).

Peinador Mos, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo, Josef Fröhlingdorf.—32.557.

### **GRESPANIA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **ESTEMAR, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles Grespania, S. A. y Estemar, S. L., celebradas el día 17 de junio de 2003, han aprobado la fusión por absorción de Estemar, S. L., como sociedad absorbida, por Grespania, S. A., como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil en fecha 30 de mayo de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el art. 242 vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del art. 243 de dicho Texto legal, se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 del referido Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 24 de junio de 2003.—El Consejero-Delegado de Grespania, S. A. y Administrador único de Estemar, S. L., Luis Hernández Sanchis.—32.762. 2.ª 3-7-2003

### **GRUFIVI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Grufivi Sociedad Anónima convoca Junta General Ordinaria próximo 1 de agosto 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, en Sede según Orden del Día.

Primero.—Lectura del Acta de la Junta anterior e informe de Presidencia.

Segundo.—Presentación, discusión y aprobación de cuentas y balances del ejercicio vencido, que están a disposición de Socios en Sede previa cita.

Tercero.—Propuesta cambio de régimen jurídico de la Sociedad, pasando de Sociedad Anónima a